	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 1 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ciudad y Fecha: Socotá octubre de 2025

1.2 Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. N/A

1.3 Modalidad de Contratación: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1.4 Dependencia: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

1.5 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

1.6 Funcionario que presenta el Estudio: DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

1.7

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Socotá, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar los estudios previos para la contratación para realizar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**


Al Municipio de Socotá, como entidad fundamental de la división político — administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, por lo que le es necesario dar cumplimiento a funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La Alcaldía Municipal de Socotá Boyacá, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 2 de 25 02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del Alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el Registrador Municipal del Estado Civil de Socotá allegó oficio a la Administración Municipal solicitando el apoyo logístico necesario para el traslado, alimentación y alojamiento del personal encargado de la organización y desarrollo de la jornada electoral de la consulta popular, así como de los testigos y demás funcionarios que deban desplazarse a las zonas rurales de El Oso, Chipa Viejo, Pueblo Viejo lugares en donde se llevaran a cabo las inspecciones y puestos de votación, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y la distancia de estas inspecciones desde la cabecera municipal, se hace indispensable garantizar alimentación balanceada, transporte terrestre y a caballo, y hospedaje adecuado para los funcionarios que participarán en las actividades previas, durante y posteriores a la jornada electoral, asegurando con ello el cumplimiento del deber institucional de apoyar el proceso democrático.


Por lo anterior, se identifica la necesidad de contratar, por el procedimiento de mínima cuantía, a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad logística, técnica y operativa para prestar de manera oportuna y eficiente los servicios de alimentación, transporte y alojamiento, conforme a las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en el presente estudio previo.

Esta contratación permitirá garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, la adecuada atención de los servidores y colaboradores desplazados, y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco de la Consulta Popular 2025.

Que, en consecuencia de lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que suministre los elementos y servicios necesarios para garantizar el apoyo logístico durante el desarrollo de las elecciones de consulta presidencial, determinando que, para el efecto, se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

Es por todo lo anterior que el Municipio de Socotá requiere suscribir un contrato de servicios, cuyo objeto sea la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 3 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101500	Servicios de viajes, comida y entretenimiento	Servicios de comida	Catering	Servicios de catering
78111800	Servicios de transporte, almacenamiento y correo	Servicios de transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de transporte de pasajeros por carretera

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:


Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 4 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.
14. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual conforme a las siguientes condiciones y actividades específicas:


1. Suministrar el servicio de alimentación, en las fechas, lugares y cantidades establecidas en el cuadro de ítems del presente contrato, garantizando:

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 5 de 25 02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

- La preparación y entrega de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios con las características y gramajes descritos.
 - La calidad, frescura, adecuada manipulación e higiene de los alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias.
 - La entrega oportuna de los alimentos en las inspecciones de El Oso, Chipa Viejo, Pueblo Viejo, según la programación establecida.
 - El uso de utensilios y empaques adecuados que garanticen la conservación de la temperatura y condiciones de los alimentos durante su transporte y entrega.
 - El cumplimiento de los horarios de entrega que determine la supervisión del contrato, según las necesidades logísticas del proceso electoral.
2. Prestar el servicio de transporte terrestre y a caballo, según los requerimientos logísticos definidos por la entidad, garantizando:
 - El traslado de personas, alimentos y materiales electorales hacia y desde las diferentes inspecciones rurales indicadas.
 - La disponibilidad de los vehículos y caballos en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.
 - El cumplimiento de las rutas, horarios y capacidades establecidas
 - La conducción de los vehículos por personal idóneo, con licencia vigente y conocimiento de las rutas rurales del municipio.
 3. Prestar el servicio de hospedaje, asegurando:
 - Hospedaje para las personas designadas en las inspecciones El Oso, Chipa Viejo y Pueblo Viejo, por el número de noches y cantidad de personas establecidas
 - Habitaciones limpias, seguras, con acceso a baño, agua potable y condiciones básicas de comodidad.
 - Cumplimiento de las medidas de bioseguridad, higiene y bienestar para los ocupantes.
 4. Coordinar con la supervisión del contrato la programación de entregas, desplazamientos y hospedajes, ajustándose a las directrices impartidas para el adecuado desarrollo del proceso electoral.
 5. Garantizar la atención continua y la solución inmediata de eventualidades logísticas durante los días previos, el día de la consulta y las jornadas posteriores de retorno, cuando aplique.
 6. Responder por la calidad del servicio en su integralidad, así como por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento o de la inadecuada ejecución de las actividades contratadas.
 7. Entregar los soportes de cumplimiento, tales como planillas de entrega de alimentación, comprobantes de transporte y relación de hospedaje, debidamente firmados por los beneficiarios o por el supervisor designado.
 8. Presentar factura o cuenta de cobro por compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
 9. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
 10. Presentar dentro de los siguiente tres (3) días hábiles a la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación de la oferta, los documentos requeridos para la legalización, con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio con el supervisor designado.
 11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 6 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

12. Entregar el respectivo informe con el respectivo soporte fotográfico de los elementos suministrados, dando cumplimiento al objeto del contrato.
13. Suscribir las garantías y demás requisitos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato.
14. El CONTRATISTA, deberá defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio
16. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
17. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del Contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO


1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponde como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El objeto del contrato será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.**

” según las siguientes características técnicas:


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con leche de aprox 100gr inspección el oso	21
2	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con leche de aprox 100gr inspección Chipaviejo	21
3	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con leche de aprox 100gr inspección pueblo viejo	21

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 7 de 25 02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

4	ALMUERZO: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección el oso	21
5	ALMUERZO: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección chipa viejo	21
6	ALMUERZO: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección pueblo viejo	21
7	CENA: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección el oso	21
8	CENA: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección chipa viejo.	21
9	CENA: Proteína 180gr (carne, cerdo, o pollo) verduras 100gr (ensaladas o verduras frías o calientes) leguminosas secas (lenteja, frijol o garbanzo 80gr) Tubérculos (yuca, papa, o plátano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección pueblo viejo	21
10	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo, café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección el oso	21
11	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo, café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección chipa viejo	21
12	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo, café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección pueblo viejo	21
13	Transporte a caballo Desde el sector palo negro, hasta la inspección el oso.	14
14	Transporte a caballo desde el cardón sector boquerón hasta inspección chipa viejo	14
15	Transporte a caballo desde cabecera Pisba hasta inspección pueblo viejo.	14
16	Transporte en vehículo: desde cabecera municipal de Socotá, hasta palo negro, camino hacia inspección el oso. Capacidad pasajeros carro 7 personas	2
17	Transporte en vehículo desde cabecera municipal de Socotá hasta el cardón sector boquerón, camino a inspección chipa viejo Capacidad pasajeros carro 7 personas	2
18	Transporte en vehículo desde cabecera municipal de Socotá hasta camino inspección pueblo viejo Capacidad pasajeros carro 7 personas	2
19	Hospedaje: Dos noches para las personas que van a la inspección el oso, inspección chipa viejo e inspección pueblo viejo.	2

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 8 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (16.391.00, 00) M/CTE**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, ésta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Rete Ica	= 0.5%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva	= 15%

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TRANSPORTE Y HOSPEDAJE, DESTINADOS A BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR A REALIZARSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA.


3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (16.391.00,00) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaria General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 9 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, ésta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiete forma: Mediante UN pago TOTAL, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo parcial y/o acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación por parte del supervisor que para el efecto designará la entidad y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe parcial y/o informe final de ejecución con descripción ítem a ítem.

No obstante, lo señalado anteriormente, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.


Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
2025000447	2120202008-04-124304-16 FUENTE 1.2.4.3.04	GASTOS ELECTORALES FUENTE SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5, Y 6 DEP Administración central	\$ 16.391.000,00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 10 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, las actividades encomendadas y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

El municipio de Socotá solicita cotizaciones a diferentes proponentes de acuerdo a las normas existentes para generar un precio base para el presente proceso.


ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizará una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la Ley de contratación y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

ANÁLISIS DEL MERCADO:

El Municipio de Socotá Boyacá no cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, por lo general se contrata con entidades con sede en diferentes municipios del departamento de Boyacá, para el presente proceso se tomara lo más beneficioso para la administración en este caso por la cotización más baja de la siguiente tabla

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Cardenal Benítez	Alexander Montañez F	Audiel Panqueba Ochoa	Código postal: 191020	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 11 de 25 02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V/U	V/T	V/U	V/T
1	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con lechede aprox 100gr inspección el oso	14	UND	\$ 17.000	\$ 238.000,00	\$ 18.000,00	\$ 252.000,00
2	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con lechede aprox 100gr inspección Chipaviejo	14	UND	\$ 17.000	\$ 238.000,00	\$ 18.000,00	\$ 252.000,00
3	Desayuno: bebida caliente o fría,(café, chocolate, tinto 9 onz ,o jugo ,avena o te) proteína huevos o queso 50gr,(pan, tostada,o arepa,)caldo de papa o changua con lechede aprox 100gr inspección pueblo viejo	21	UND	\$ 17.000	\$ 357.000,00	\$ 18.000,00	\$ 378.000,00
4	ALMUERZO: Proteína 180gr(carne,cerdo,o pollo)verduras 100gr (ensaladas o verduras frias o calientes)leguminosassecas(lenteja, frijol o garbanzo 80gr)Tuberculos (yuca, papa, o platano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección el oso	21	UND	\$ 21.000	\$ 441.000,00	\$ 21.500,00	\$ 451.500,00
5	ALMUERZO: Proteína 180gr(carne,cerdo,o pollo)verduras 100gr (ensaladas o verduras frias o calientes)leguminosassecas(lenteja, frijol o garbanzo 80gr)Tuberculos (yuca, papa, o platano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección chipa viejo	21	UND	\$ 21.000	\$ 441.000,00	\$ 21.500,00	\$ 451.500,00
6	ALMUERZO: Proteína 180gr(carne,cerdo,o pollo)verduras 100gr (ensaladas o verduras frias o calientes)leguminosassecas(lenteja, frijol o garbanzo 80gr)Tuberculos (yuca, papa, o platano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección pueblo viejo	21	UND	\$ 21.000	\$ 441.000,00	\$ 21.500,00	\$ 451.500,00
7	CENA: Proteína 180gr(carne,cerdo,o pollo)verduras 100gr (ensaladas o verduras frias o calientes)leguminosassecas(lenteja, frijol o garbanzo 80gr)Tuberculos (yuca, papa, o platano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección el oso	14	UND	\$ 20.000	\$ 280.000,00	\$ 20.800,00	\$ 291.200,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SGG-GC-GD-42

Página 12 de 25


Versión 1

02-01-2025

ESTUDIOS PREVIOS

8	CENA: Proteína 180gr(carne,cerdo,o pollo)verduras 100gr (ensaladas o verduras frias o calientes)leguminosassecas(lenteja, frijol o garbanzo 80gr)Tuberculos (yuca, papa, o platano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección chipa viejo.	14	UND	\$ 20.000	\$ 280.000,00	\$ 20.800,00	\$ 291.200,00
9	CENA: Proteína 180gr(carne,cerdo,o pollo)verduras 100gr (ensaladas o verduras frias o calientes)leguminosassecas(lenteja, frijol o garbanzo 80gr)Tuberculos (yuca, papa, o platano 60gr) cereal: (arroz 50gr) vaso de jugo 250c.c inspección pueblo viejo	21	UND	\$ 20.000	\$ 420.000,00	\$ 20.800,00	\$ 436.800,00
10	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo ,café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección el oso	21	UND	\$ 5.000	\$ 105.000,00	\$ 6.000,00	\$ 126.000,00
11	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo ,café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección chipaviejo	21	UND	\$ 5.000	\$ 105.000,00	\$ 6.000,00	\$ 126.000,00
12	REFRIGERIOS: Bebida caliente o fría (jugo ,café, o tinto) galletas, ponqué o mogolla inspección pueblo viejo	21	UND	\$ 5.000	\$ 105.000,00	\$ 6.000,00	\$ 126.000,00
13	Transporte a caballo Desde el sector palo negro ,hasta la inspección el oso.9 personas	14	UND	\$ 80.000	\$ 1.120.000,00	\$ 85.000,00	\$ 1.190.000,00
14	Transporte a caballo desde el cardon sector boquerón hasta inspección chipa viejo 9 personas	14	UND	\$ 90.000	\$ 1.260.000,00	\$ 95.000,00	\$ 1.330.000,00
15	Transporte a caballo desde cabecera Pisba hasta inspección pueblo viejo.9 personas	14	UND	\$ 90.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 95.000,00	\$ 1.330.000,00
16	TRANSPORTE EN VEHICULO: desde cabecera municipal de socota, hasta palo negro, camino hacia inspección el oso. Capacidad pasajeros carro 8 personas	2	UND	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 2.300.000,00
17	Transporte en vehiculo desde cabecera municipal de socota hasta el cardon sector boquerón, camino a inspección chipa viejo Capacidad pasajeros carro 8 personas	2	UND	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000,00	\$ 1.150.000,00	\$ 2.300.000,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SGG-GC-GD-42	Página 13 de 25
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				

18	Transporte en vehículo desde cabecera municipal de socota hasta camino inspección pueblo viejo Capacidad pasajeros carro 8 personas	2	UND	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 3.400.000,00
19	HOSPEDAJE:	42	UND	\$ 50.000	\$ 2.100.000,00	\$ 55.000,00	\$ 2.310.000,00
	Dos noches para las pesonas que van a la inspección el oso, inspección chipa viejo y inspección pueblo viejo.						
TOTAL					\$ 16.391.000,00		\$ 17.793.700,00

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio en este caso se tomará la más baja.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.


Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Órgano Contratación	Oficina Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 14 de 25 02-01-2025	
ESTUDIOS PREVIOS				

Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.


4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Codigo postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	---

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 15 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato,


11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es

Elaboró Dania Yulisa Sandeval Benítez Secretaría General y de Gobierno	Revisó Alexander Mantañez F Asesor Contratación	Aprobó Diel Panqueba Rúa Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código Postal: 151629 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	---

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 16 de 26 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. El oferente debe contar con Carta de compromiso en el cual se compromete a entregar las raciones y servicio de transporte de caballos en las veredas de Chiapaviejo, Pueblo viejo y el oso sin que esto conlleve a sobre costos dentro de la invitación

EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos liquidados con entidades públicas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de logística para la jornada electoral, correspondientes a elecciones regionales y municipales, también suministro de insumos de papelería y cafetería; en los cuales se haya incluido suministro de refrigerios, alimentación, papelería y equipo.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá aportar copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, en donde se evidencie el objeto, valor y estado del contrato.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente.

Todos los contratos para acreditar tanto la experiencia general como la específica debe ser diferentes.


PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así.
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato,
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Factura de venta DIAN en caso de no estar obligado certificado de venta por parte del contador o revisor fiscal.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar

Elaboró Dania Yulisa Sandoval Benitez Secretaría General y de Gobierno	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chia Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438593	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	--	--

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 17 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones,	- - Demoras en la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SGG-GC-GD-42

Página 18 de 25

Versión 1

02-01-2025

ESTUDIOS PREVIOS


					y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Incumplimiento total o parcial del contrato				
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de las pólizas.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

N o.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo ?	Periodicidad/ Cuando?

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

ESTUDIOS PREVIOS

1	Contratista	<p>Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista</p> <p>El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento</p>	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	<p>Verificación de la calidad de los insumos adquiridos</p> <p>El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento</p>	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soportes entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 20 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

4.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.
----	-------------	--	------------	-------	---	-------------	-----	--	----------------	--------------------------------------	-----------------------	---------


TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 21 de 25
			Versión 1	02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS				


2, 3 y 4	Riesgo bajo
----------	-------------

8. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 22 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

OTRAS		X		
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.


En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

Elabora	Revisa	Aproba	Carrera o # 2-70	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42
			Versión 1
ESTUDIOS PREVIOS			

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- Vigencia de la Garantía

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"


10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

11. LIMITACIONES A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicarán las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueha Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 24 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos.'

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el párrafo f de/ artículo 2 de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.


2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaría General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	


 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42 Versión 1	Página 25 de 25 02-01-2025
ESTUDIOS PREVIOS			

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
 Plan Anual de Adquisiciones
 Cotizaciones (2)


DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	